

DECRETO N° **5975 / 2021**

ARICA, 13 de Septiembre de 2021.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS GENERALES NORTE GRANDE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

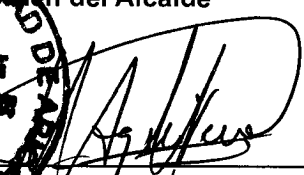
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19862</b>				
Actividad Económica	SERVICIO DE GUARDIAS Y SEGURIDAD PRIVADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 139				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS GENERALES NORTE GRANDE SPA				
Rut	77054166-2				
Dirección Particular	AV. PANAMERICANA NORTE 3627 DEPTO 41				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/09/2021	Otorgación N°	2-19862	Fecha	07/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/WRJ/srr